



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00964006- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Profesora Magdalena Águeda Arnao Bergero en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 17.11.2025 hasta el 22.11.2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para asistir al Congreso Latinoamericano de Estudios Feministas del Sur en Montevideo, Uruguay.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que según lo informado por la Dirección del Departamento de Personal, IF-2025-00978833-UNC-DPE#FP, la Profesora Arnao Bergero revista en un cargo interino de Profesora Asistente con semidedicación en la Cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana y en un cargo por concurso de Profesora Asistente con semidedicación en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología, y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Asistencia a reuniones de carácter académico".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1°: Justificar las inasistencias en las que pudiera haber incurrido la Profesora Magdalena Águeda Arnao Bergero (Legajo 45.992) en el período del 17.11.2025 al 22.11.2025 como licencia con goce de haberes en su cargo interino de Profesora Asistente con semidedicación en la Cátedra Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana y en su cargo por concurso de Profesora Asistente con semidedicación en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología; debido a su asistencia al Congreso Latinoamericano de Estudios Feministas del Sur en Montevideo, Uruguay. Encuadrándose dicha licencia en el Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Asistencia a reuniones de carácter académico".

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

